



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Av. Brasil N° 600 - Breña Telfs. 424 -1996 - 330-2011
FAX (511) - 425 - 1840 Lima (5) - Perú



N° 113 -2015-INSN-DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 04 de Marzo de 2015

Visto el Expediente con Registro OGC-000054-2015-47-00000669-DG/OP-3414-2015/UG-167-2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 354-99-DG-DIGEMID, es aprobado el Sistema Peruano de Farmacovigilancia, propuesto por el Comité Nacional de Farmacovigilancia que incluye; Objetivos, Estrategias, Estructura y Organización, Métodos de Evaluación de Reacciones Adversas; Supervisión y Monitoreo; Recursos; Etapas; para el Desarrollo del Sistema Peruano de Farmacovigilancia; y el Formato para el reporte de Reacciones Adversas por parte de los Profesionales de la Salud;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones, del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Directoral N° 083-2010/MINSA, en su Artículo 6° literal i) dispone como una de nuestras funciones, procurar el logro de la mejora continua de procesos organizacionales en el Instituto enfocado en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional;

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado, regular, vigilar y promoverla;

Que, con Resolución Directoral N° 669-2014-INSN-DG, de fecha 31 de Octubre del 2014, es reconformado el Comité de Farmacovigilancia del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Memorando N° 0202-OGC-INSN-2015, de fecha 06 de Febrero del 2015, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que, la Médica Cirujana Marybel HIRAKAWA SHIKIYA, comunicó que no podrá asumir al momento el cargo de Presidenta del Comité de Farmacovigilancia del Instituto Nacional de Salud del Niño; en reunión con el Past-Presidente y el actual Presidente, llevada a cabo el 22 de Enero del 2015 (Libro de Actas), acuerdan reconformar el Comité de Farmacovigilancia; y eleva la propuesta de los miembros quienes reconformarán el Comité;

Que, mediante Memorando N° 205-DG-INSN-2015, de fecha 11 de Febrero del 2015, se autoriza la reconformación del Comité de Farmacovigilancia del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de Febrero del año 2010; y

Con la Visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar término a las Funciones del Comité de Farmacovigilancia, del Instituto Nacional de Salud del Niño, conformado con Resolución Directoral N° 669-2014-INSN-DG, de fecha 31 de Octubre del 2014. -----

Artículo Segundo.- Reconformar el Comité de Farmacovigilancia del Instituto Nacional de Salud del Niño, el mismo que estará integrado por los siguientes Servidores: -----

PRESIDENTA

NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO DE
M. C. Iliana Elcira ROMERO GIRALDO	Medicina del Adolescente

MIEMBROS

NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO DE
M. C. Marybel HIRAKAWA SHIKIYA	Otorrinolaringología
M. C. Raúl Manuel CARBAJAL REYES	Jefe del Servicio de Medicina del Adolescente
Q. F. Lucy Araceli ZEVALLOS AQUJE	Farmacia
Q. F. Elizabeth Roxana TRUJILLO LIÑAN	Farmacia
Lic. Rosa Elvira WEISS SOSA	Departamento de Enfermería
Lic. Margarita Carmela ALVARADO PALACIOS	Jefa de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica, de la Oficina de Epidemiología

Artículo Tercero.- El referido Comité estará encargado de vigilar y supervisar el uso racional de medicamentos y sus interacciones, y demás funciones inherentes relacionadas con los fármacos; además de coordinar permanentemente sus actividades con la Oficina de Gestión de la Calidad, la Oficina de Epidemiología; y la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Dra. E. Zulema Tomas González
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 022452 · R.N.E. 011720 · 021395

EZTGdeP

DISTRIBUCIÓN:

- DG
- OEA
- DEIDAECNA
- DEIDAEMNA
- DIDAMP
- DASP
- Dpto. Enfermería
- Serv. Medicina "C"
- Serv. Medicina del Adolescente
- Serv. Farmacia
- Of. Epidemiología
- Comité
- Integrantes
- ARyL
- OP
- UG

B/18/02/2015

B/23/02/2015

SE ADJUNTA: EXP. DE 04 FOLIOS.